



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**PLURINOMINAL ELECTORAL**  
XALAPA, VER.

**JUICIOS PARA DIRIMIR LOS  
CONFLICTOS O DIFERENCIAS  
LABORALES DE LOS SERVIDORES  
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de mayo de dos mil diez.

En sesión privada celebrada el veintisiete de mayo, la Magistrada Presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz, Claudia Pastor Badilla propuso al Pleno suspender los plazos para la sustanciación y resolución de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo previsto en el artículo 37, fracción IV, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, con base en lo siguiente:

En este año, de conformidad con el calendario electoral, en cinco de los siete estados cuya competencia corresponde a esta Sala se desarrollan procesos comiciales, para renovar diputados locales e integrantes de ayuntamientos y, en algunos, también, de Gobernador, por lo cual se encuentran ya en instrucción o por llegar expedientes vinculados a tales procesos, los cuales deben resolverse con la celeridad propia de la materia.

Además, en lo que concierne a Yucatán, la jornada electoral ya se celebró, así como la etapa de cómputo y validez, por lo cual, las impugnaciones se encuentran en sustanciación en la instancia local, e implica, dado que la toma de posesión es el próximo primero de julio, la inminente llegada de un número importante de expedientes, que requerirá concentrar los esfuerzos de la Sala, para resolver en tiempo y forma.

Por otra parte, se tiene en cuenta que los periodos de saturación de la labor jurisdiccional propiamente electoral abarcan el periodo vacacional del Instituto Federal Electoral, por lo cual la suspensión propuesta no afectará en los juicios en los que ese Instituto actúa como patrón, como se advierte del oficio SE/0440/2007, de veintidós de abril del año en curso, en el cual se informa de la suspensión de actividades del veintiséis de julio al seis de agosto.

Con base en lo anterior, las Magistradas integrantes de esta Sala, con fundamento en el artículo 99, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con los numerales 186 fracción III, inciso e), 195 fracción XII, y 204, fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 94, 105 y 106 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 33, fracción VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emiten el siguiente:

## **ACUERDO GENERAL**

**Se suspenden los plazos para sustanciar y resolver los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral,** recibidos o radicados en la Sala. Las demandas recibidas a partir de esta fecha se turnarán a las Magistradas, sin que proceda iniciar substanciarlos.

**Esta suspensión surte efectos a partir del veintiocho de mayo de este año, hasta que culminen los procesos electorales de Chiapas, Oaxaca y Veracruz.**

Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público este Acuerdo General, por estrados y en la página de internet de



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**PLURINOMINAL ELECTORAL**  
XALAPA, VER.

esta Sala y agréguese copia certificada de este Acuerdo en los expedientes que a la fecha se encuentren en instrucción.

**Cúmplase.**

Así lo acordaron y firman, por unanimidad, las Magistradas integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa, Veracruz, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTE**

**CLAUDIA PASTOR BADILLA**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADA**

**YOLLI GARCÍA ALVAREZ**

**JUDITH YOLANDA MUÑOZ**

**TAGLE**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**VÍCTOR RUIZ VILLEGAS**